



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente Dra. Ángel Stella Duarte Gutiérrez

RESOLUCION No. CSJTOR21-174
02/06/2021

“Por la cual se modifica para todos los efectos, los datos de identificación personal – nombres- de la señora JINNA PAOLA VILLAMIL PAEZ, integrante del Registro Seccional de Elegibles en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado Código 2621319, dentro del concurso de méritos - Convocatoria No. 4, convocado mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y en concordancia con el C.P.A.C.A “Ley 1437 de 2011” y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 02 de Junio de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, a través del Acuerdo número CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Resolución número CSJTOR18-262 de 23 de Octubre de 2018, modificada por la Resolución CSJTOR18-298 del 7 de diciembre de 2018, decidió acerca de la admisión y rechazo de los aspirantes al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, donde aparece admitida la señora JINNA PAOLA VILILAMIL PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1110539722, para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado

Que mediante Resolución CSJTOR19-110 de 17 de Mayo de 2019, se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, aptitudes y habilidades, donde la señora JINNA PAOLA VILILAMIL PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1110539722, aparece para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, obteniendo un puntaje de 824,19, aprobando la etapa de selección.

Que mediante Resolución No. CSJTOR21-169 del 20 de Mayo de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, conformó y publicó el Registro Seccional de Elegibles por cargos correspondiente al concurso adelantado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, convocado mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, encontrándose la señora JINNA PAOLA VILILAMIL PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1110539722 en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, donde obtuvo el siguiente puntaje total.

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO O ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
131	1110539722	VILLAMIL PAEZ JINNA PAOLA	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	336,29	148,50	12,11	10,00	506,90



Que mediante escrito del 24 de mayo de 2021, la señora Gina Villamil Páez, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1110539722, residente en la Carrera 7 N° 8-50 Apto 206 de Ibagué-Tolima con Correo Electrónico: ginavillamilpaez@hotmail.com, comunica que, desde el pasado 03 de septiembre de 2020, efectuó el cambio de su nombre JINNA PAOLA VILLAMIL PAEZ ante el registro civil, y actualmente es conocida con el nombre de GINA VILLAMIL PAEZ, el cambio consta también en su cedula de ciudadanía y en su tarjeta profesional., anexando como prueba del citado cambio de nombre los siguientes documentos : 1.- Copia del Registro Civil de Nacimiento actualizado. 2.- Copia de la Cedula de Ciudadanía. 3.- Copia de la Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y 4. Certificado de vigencia expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo cual solicita se actualice su nombre dentro del Registro Seccional de Elegibles y en caso de ser beneficiada con el nombramiento al que aspira, no se produzca incongruencias en la información personal.

En consecuencia y atendiendo lo solicitado, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, considera procedente modificar para todos los efectos del Concurso de Méritos, los datos de identificación personal – nombres- de la señora JINNA PAOLA VILLAMIL PAEZ, integrante del Registro Seccional de Elegibles del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado Código 2621319, dentro del concurso de méritos-Convocatoria No. 4, convocado mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, con el nombre actualizado de GINA VILLAMIL PAEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1110539722, quedando en el registro Seccional de elegibles de la siguiente forma:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
131	1110539722	VILLAMIL PAEZ GINA	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	336,29	148,50	12,11	10,00	506,90

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR para todos los efectos del Concurso de Méritos, los datos de identificación personal – nombres- de la señora JINNA PAOLA VILLAMIL PAEZ, integrante del Registro Seccional de Elegibles del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado Código 2621319, dentro del concurso de méritos – Convocatoria No. 4, convocado mediante No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, con el nombre actualizado de GINA VILLAMIL PÁEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1110539722, quedando en el registro de elegibles de la siguiente forma:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
131	1110539722	VILLAMIL PAEZ GINA	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	336,29	148,50	12,11	10,00	506,90

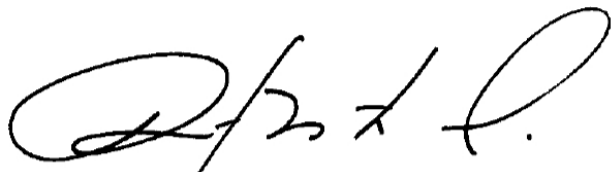
ARTÍCULO 2°: La presente resolución se notifica mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima -Convocatoria No.4/ Registro de Elegibles, y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

ARTÍCULO 3°: Contra la decisión individual contenida en la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y en subsidio el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Administración de la Carrera Judicial, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, a través del correo institucional del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima: consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, para su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los dos (02) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021).



RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Presidente

ASDG/fdmd



ANGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada